



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Mártires

RESOLUCIÓN No. **271** DE 2018

(**28 NOV. 2018**)

“Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de Licitación Pública No. FDLM-LP-153-2018”

EL ALCALDE LOCAL DE LOS MÁRTIRES

En uso de sus facultades legales y, en especial, de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y, Decretos Distritales Nos. 101 y 153 de 2010

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Acuerdo 257 de 2006, el Sector Gobierno Seguridad y Convivencia tiene la misión de velar por la gobernabilidad distrital y local, por la convivencia y seguridad ciudadana, por la generación de espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y ciudadanas y las organizaciones sociales, por la relación de la Administración Distrital con las corporaciones públicas de elección popular en los niveles local, distrital, regional y nacional; vigilar y promover el cumplimiento de los derechos constitucionales, así como de las normas relativas al espacio público que rigen en el Distrito Capital.

Que las competencias de intervención de zonas verdes en la ciudad a cargo de la ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES, viene dada de conformidad con el Decreto Distrital No 544 de 2012 – modificado por el Decreto Distrital No. 219 de 2013, según el cual “Los Planes Operativos Anuales de Inversión de los Fondos de Desarrollo Local, para la Línea de Inversión Local - Malla Vial, que comprende la construcción y reconstrucción de vías locales, mantenimiento del espacio público, la adecuación de andenes para la movilidad de las personas en situación de discapacidad y la arborización de las zonas intervenidas, se ejecutará directamente por cada una de las Alcaldías Locales. Igual tratamiento tendrá la línea de inversión local de parques de bolsillo y vecinales.”:

Que se justifica la necesidad de adelantar el presente proceso de selección, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y en el cumplimiento de las metas definidas en el proyecto N° 1503 “MEJORES PARQUES PARA TODOS”, que buscan dar cumplimiento a los objetivos del Plan de Desarrollo Local de Los Mártires, para el mantenimiento del espacio público, en desarrollo de la línea de inversión con cargo al presupuesto del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES, y la vigencia año 2018 está enfocada a cumplir con un 29% de las metas definidas del PDL, del proyecto en mención.

Que el problema que se pretende resolver con la implementación de este proyecto, consiste en lograr mediante el desarrollo de intervenciones, el mejoramiento, en las zonas verdes de competencia local, las cuales permitan mejorar y garantizar la seguridad, el ambiente sano, el acceso a un espacio apto para el esparcimiento y disfrute colectivo del tiempo libre, en especial para la comunidad en condición de vulnerabilidad que se encuentra presente en la Localidad, todo ello orientado al mejoramiento de la calidad de vida.

844



Que **EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LOS MARTIRES** intervendrá las zonas verdes seleccionadas a partir de la metodología de priorización que para la presente vigencia se ha adoptado y consiste en considerar como factores principales: El estado actual de la infraestructura del parque, el desarrollo progresivo de intervenciones de origen local, encaminadas a la recuperación total de un espacio público adecuado.

Que no obstante lo anterior, sólo serán objeto de intervención los **PARQUES LOCALES** que se encuentran viabilizados por el **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE - IDRD**, atendiendo los requerimientos técnicos de esta entidad.

Que el interés del FDLM es brindar a la comunidad usuaria de los parques (vecinales y de bolsillo), la seguridad y protección necesaria para que no se presente ningún accidente, manteniendo y/o adecuando la infraestructura física de dichos parques.

Que el proyecto incluye el mantenimiento, adecuación y/o mantenimiento y/o dotación de mobiliario para los parques relacionados en el siguiente cuadro ubicados en la Localidad de Los Mártires, actividades dentro de las que se destacan: mantenimiento de canchas deportivas en asfalto, mantenimiento de zonas de juegos infantiles, mantenimiento de senderos internos, instalación de mobiliario recreo deportivo para practica al aire libre, organización y dotación de espacio con una imagen acorde con su relevancia urbana, permitiendo así el desarrollo de actividades lúdicas que la comunidad requiere, protección a los componentes forestales existentes, sin modificar su entorno ambiental en el que habita cada componente, intervención integral del espacio de los parques, consistente en la adecuación y actualización de los acabados y materiales, con el fin de obtener una imagen actual, acorde con las últimas tendencias en parques nacionales, y la instalación de mobiliario urbano, adicional al destinado, para practica de deporte al aire libre y la instalación de elementos de señalización adecuada para personas en condición de discapacidad visual.

Que teniendo en cuenta el objeto a contratar, el presente proceso de selección se adelantará por medio de la modalidad de **LICITACION PUBLICA** de conformidad con lo establecido con el Art 30 de la Ley 80 de 1993, el numeral 1 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con la Sección 1 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018.

Que el presupuesto oficial para este proceso de selección, asciende a la suma de **NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$980.760.234)** de la vigencia fiscal 2018, con cargo al proyecto 1503, incluido todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones directos e indirectos relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato en que deba incurrir el contratista. La suma indicada como presupuesto oficial se divide de la siguiente manera.

Valor componente de obras Costo Directo	\$737.413.710
Valor del AIU Oficial 33%	\$243.346.524

Que la Licitación Pública de acuerdo con lo indicado en el numeral 6o del artículo 25 de la ley 80 de 1993, está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. No. 291 expedido el 29 de mayo de 2018 por la responsable de presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, el cual se imputará con cargo a la vigencia 2018, Rubro presupuestal 3-3-1-15-02-17-0503-00 denominado "*Mejores parques para todos*", expedido por el responsable del presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires para el presente proceso.

845



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO. SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Mártires

Que la Alcaldía Local de Los Mártires para este fin y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicó en el Portal Único de Contratación de SECOP II www.colombiacompra.gov.co , el aviso de convocatoria de la Licitación Pública No **FDLM-LP-153-2018**, el día 27 de agosto de 2018.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1; 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Local de Los Mártires publicó en el Portal Único de Contratación de SECOP II www.colombiacompra.gov.co , los estudios previos, proyecto de pliego de condiciones y documento complementario al proyecto de pliegos de la Licitación Pública No. **FDLM-LP-153-2018**, el día 27 de agosto de 2018.

Que a través de la plataforma SECOP II, se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de: **I CBR SOLUCIONES DE INGENIERIA, HUMBERTO RODRIGUEZ, SERPING LTDA, SERVICONSTRUCCIONES G&C SAS, TEST LATAM, INCASYC SAS, CONSORCIO SALAZAR Y MEDINA PARQUES 2018, MARIO PEREA, INCASYC SAS, ARQ. MARIA XIMENA PUENTES TRUJILLO, CONSORCIO DISTRITAL PARQUES, KORPOCONSTRUCCIONES SAS, CONSORCIO GM, CONSORCIO CIC, EYS CONSTRUCTORES SAS**, las cuales se respondieron de manera motivada mediante documento publicado el día 28 de Noviembre de 2018.

Por razón de la cuantía del proceso **NO** tiene aplicación el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, para convocar a Mipymes.

Que, la entidad estableció como sitio de consulta la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co .

Que, es menester que en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 66 de la ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003 el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires convoque a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante, mediante acto administrativo de carácter general, nuevamente ordenará de manera motivada la apertura de la Licitación Pública No. **FDLM-LP-153-2018**, suscrita por el jefe del organismo respectivo, antecedida de los estudios y documentos previos, sobre la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y a la ley de apropiaciones, según sea el caso, requisitos que ya se cumplieron.

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura de la Licitación Pública No. **FDLM-LP-153-2018**, cuyo objeto es: " **CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE POR MONTO AGOTABLE EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE ADECUACIÓN y/o MANTENIMIENTO y/o DOTACIÓN, DE MOBILIARIO DE PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.**".

ARTICULO SEGUNDO: Establecer como cronograma de la Licitación Pública No. **FDLM-LP-153-2018**, el siguiente:

ACTIVIDAD		FECHA	LUGAR
01	Apertura del proceso	28 de Noviembre de 2018	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
02	Publicación de Pliego de Condiciones definitivo.	Desde el 29 de noviembre 2018 hasta el 3 diciembre	SECOP II www.colombiacompra.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Mártires

03	Audiencia de Revisión y Distribución definitiva de Riesgos y de Aclaraciones al Pliego de Condiciones si es solicitada por los interesados.	3 de Diciembre de 2018 9:00 a.m.	Alcaldía Local de los Mártires - Centro Comercial Calima Torre Administrativa – Piso 7
04	Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.	Desde el 29 de noviembre 2018 hasta el 3 diciembre	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
05	Respuesta a las observaciones realizadas al pliego de condiciones definitivo.	4 de Diciembre de 2018	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
06	Fecha límite para publicación de adendas	4 de Diciembre de 2018	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
07	Cierre de la Licitación (Limite para la presentación de propuestas)	10 de Diciembre de 2018	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
08	Evaluación de las propuestas (verificación de los requisitos habilitantes)	Del 10 al 12 de Diciembre de 2018	Oficinas Responsables Alcaldía Local de los Mártires - Centro Comercial Calima Torre Administrativa – Piso 7
09	Publicación y del Informe de evaluación y término para presentar observación y subsanar (5 Días hábiles)	Del 13 al 19 de Diciembre de 2018	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
10	Publicación del documento de respuesta a observaciones e informe de evaluación definitivo	20 de Diciembre de 2018	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
11	Audiencia de Adjudicación	21 de Diciembre de 2018 9:00 a.m.	Alcaldía Local de los Mártires - Centro Comercial Calima Torre Administrativa – Piso 7
12	Publicación propuesta ganadora.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co



13	Firma del Contrato	Dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la notificación al adjudicatario del acto administrativo de adjudicación.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
14	Publicación contrato.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
15	Plazo para el cumplimiento requisitos de ejecución.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, así: dos (2) días hábiles para constitución y entrega de pólizas y expedición del registro presupuestal y un (1) día hábiles para corrección y aprobación de pólizas.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co
16	Plazo de ejecución.	De conformidad con el pliego de condiciones.	

Nota 1. La modificación al cronograma del proceso se realizara mediante adendas de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO. La apertura de la Licitación Pública No. **FDLM-LP-153-2018**, se llevará a cabo el día 27 de Noviembre de 2018 y el cierre será el día 10 de Diciembre de 2018 hasta las 10:00 a.m. a través de la plataforma SECOP II.

ARTICULO CUARTO: DESIGNACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el Alcalde Local designa como Comité Asesor para evaluar las propuestas que se reciban en virtud del presente proceso a los siguientes contratistas y funcionarios: Camila Moreno Pulido - Contratista Asesora del Despacho FDLM; Luz Marlen Bula Guzman – Contratista Abogada de Apoyo FDLM; Sandra Hurtado Niño - Profesional de presupuesto del FDLM, Maryory Pasachova – Contratista Ingeniera de Obras FDLM, Jaime Hernán Villalba Vargas - Contratista Arquitecto de Obras.

Hoy, 9:00 quienes serán los encargados de realizar la evaluación del proceso en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos, respectivamente.

ARTICULO QUINTO: Los gastos del proceso de la Licitación Pública No. **FDLM-LP-153-2018**, se tendrán con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 291** expedido el 29 de mayo de 2018, rubro -3-1-15-02-17-0503-00 denominado "Mejores parques para todos", por valor de de **NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$980.760.234) M/CTE.**

ARTICULO SEXTO: El pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y documentos de la Licitación Pública No. **FDLM-LP-153-2018**, estarán disponibles para su consulta a partir del día **27 de Noviembre de 2018**. Así mismo, estos documentos y demás que se generen durante el proceso de selección, podrán ser consultados a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO. SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Mártires

ARTÍCULO SEPTIMO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades que adelanta la Alcaldía Local de Los Mártires, dentro de la Licitación Pública No. **FDLM-LP-153-2018**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por la vía gubernativa

ARTICULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre de 2018.


RAUL HERNANDO ESTEBAN GARCIA
Alcalde Local de Los Mártires

Proyectó: Luz Marlen Bula G. - Abogada de apoyo FDLM.